

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis de abril de dos mil veintiuno

REF. DIVISORIO No. 110013103027**20140064100**

Obre en autos la documental que antecede allegada por el sucesor procesal Walter Alberto López Velasco que da cuenta de la revocatoria al poder otorgado al profesional en derecho José Servilio Malagón.

Ahora en lo que refiere a la petición de llevar a cabo audiencia de remate, debe estarse a lo resuelto en providencia inmediatamente anterior, esto es, toda actuación que se realice debe ser por conducto de apoderado judicial.

De otro lado, revisada la documental vista a folios 769 a 778, en virtud del Art 68 del CGP se dispone tener por SUCESORA PROCESAL a la señora KAREN LOPEZ GUEVARA en su condición de heredera determinada del demandado BENJAMÍN LÓPEZ LOAIZA (qepd)

Tenga en cuenta la sucesora Karen López Guevara que las actuaciones y solicitudes ante este despacho deben ser por conducto de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eabb6a6fa2f7f5191af2b5f34cdc65b8e1a7eb1754ede4dd3ddbbee121892bfb9**

Documento generado en 16/04/2021 06:30:25 AM